SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 12-SER 026 DE 2023.

Neiva, 29 de diciembre de 2023

PARA: DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 12-SER026 DE 2023

REFERENCIA: Solicitud de autorización de Adición y prorroga – elaboración de documento jurídico prorroga al Contrato de prestación de servicio No 12-SER026 DE 2023 cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la prestación de servicios de Exámenes ocupacionales para los Servidores Judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

En mi condición de Coordinador de Asuntos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y como supervisora del contrato de prestación de servicio No 12-SER026 DE 2023, de manera atenta me permito solicitar adelantar trámite respectivo, en prorrogar el contrato de prestación de servicios de Exámenes Ocupacionales, hasta el día 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato está prevista para el día 31 de diciembre de 2023, por lo anterior, le solicito adelantar trámite respectivo para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN

La Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social en su artículo 11 reza:

> *Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad.*

En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador. El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.
El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

Con el ánimo de dar cumplimiento a dicha disposición y adicionalmente a lo establecido en la Resolución 1918 del año 2009 y la circular 092 del 20 de noviembre de 2007, suscrita por el Director Ejecutivo de administración Judicial, así como la Resolución 1111 de 2018, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, presento solicitud de contratación mediante el oficio DESAJNEO23-3303 de fecha 24 de octubre de 2023.

El Área Administrativa por su parte dio inicio al proceso de contratación de mínima cuantía MC-29 DE 2023 el cual fue publicado mediante el portal Secop el día 23 de noviembre de 2023, el cual fue adjudicado al proponente PREVENZA IPS SAS por la cuantía de Cuarenta millones de pesos m/cte. ($40.000.000.00), suscribiéndose el contrato de prestación de servicios No 12-SER 026 de 2023.

Que el plazo estipulado de ejecución del contrato conforme al anexo complementario – pliego de condiciones quedo estipulado de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por el término de 6 meses, es decir que si el contrato inicio el veintisiete 27 de Noviembre de 2023 y su finalización seria el 31 de diciembre de 2023.

Que durante el tiempo de ejecución del contrato con corte al 19 de diciembre de 2023, se ha llevado a cabo un consumo de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.892.500). y donde resulta saldo a favor a la entidad de VEINTY NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.107.500); en la que se ha previsto el consumo de este saldo para el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Con el propósito fundamental de prestar el servicio de una manera eficiente, eficaz e ininterrumpida y teniendo en cuenta los tramites y tiempo que con lleva realizar un nuevo proceso contractual, más aun considerando la necesidad de contar con la realización de los exámenes médicos ocupacionales para los servidores judiciales, al iniciar el próximo año, el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Neiva mediante oficio DESAJNEO23-4197 manifestó el interés de prorrogar el contrato 12-SER026 DE 2023, hasta el 30 de Junio del año 2024.

Así mismo, la Ingeniera Claritza Quezada Peralta, Representante legal de PREVENZA IPS SAS, remite oficio de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo con la prórroga del contrato 12-SER026 DE 2023 ampliación de plazo de la ejecución de los servicios prestados, por el valor del VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.107.500).

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga por el término de seis (06) meses, es decir desde el 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio de 2024, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para la práctica de evaluaciones médico ocupacionales para los Servidores Judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, suscribió el contrato de prestación de servicios 12-SER026 DE 2023 con la empresa PREVENZA IPS SAS, producto del proceso contractual de mínima cuantía MC-29 DE 2023, bajo el objeto la prestación de servicios para la realización de Exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y postincapacidad para los Servidores Judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia".

Que el valor total a la fecha objeto del presente contrato se encuentra pactado en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/Cte., apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legalmente establecidas.

En la actualidad se lleva la siguiente ejecución:

Valor Inicial:	$ 40.000.000,00	**Valor Total:**	$ 40.000.000,00

Con anticipo:	**Valor Anticipo:**	N/A	**Saldo por pagar:**	$ 29.107.500,00

Forma de Pago:		**Descripción condiciones de pago**
Porcentaje	**Valor**	
13,02	$ 5.206.000,00	Factura de Venta electrónica PRE-1639 de fecha 20/12/2023 , Planilla ASOPAGOS No. 28432275 (07/12/2023) y certificado de cumplimiento pago de seguridad social 20/12/2023 e informe cor fecha desde 25/08/2023 hasta el dia 19/12/2023 (realización de Exámenes Ocupacionales de Ingreso, periódicos, de retiro y postincapacidad para los Servidores Judiciales de la Seccional Neiva Huila.
27,23	$ 5.686.500,00	Factura de Venta electrónica PRE-1639 de fecha 20/12/2023 , Planilla ASOPAGOS No. 28432275 (07/12/2023) y certificado de cumplimiento pago de seguridad social 20/12/2023 e informe cor

		fecha desde 29/08/2023 hasta el dia 19/12/2023 (realización de Exámenes Ocupacionales de Ingreso, periódicos, de retiro y postincapacidad para los Servidores Judiciales de la Seccional Florencia Caquetá.
TOTAL	**$ 10.892.500,00**	

Que la ampliación del plazo de la ejecución de los servicios prestados de acuerdo al contrato No. 12-SER026 DE 2023, supera más del 50%; el valor pendiente por ejecutar son VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.107.500), la cual se ejecutaran en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

II. SOLICITUD

PRORROGAR

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis (6) meses, comprendidos entre el 01 de enero del 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

GARANTIAS : El contratista se compromete para DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, adicionando las vigencias de los amparos en los mismos porcentajes señalados en el contrato principal para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los seis (6) meses hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina Jurídica de DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA.

Modificación:

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución del contrato No 12 SER 026 de 2023:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-. Se prorroga en tiempo de ejecución el contrato No 12 SER 026 de 2023, por seis (06) meses, que se contarán a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 30 de junio.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: el contratista se compromete a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías, adicionando las vigencias de los amparos en los mismos porcentajes señalados en el contrato principal.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No 12 SER 026 de 2023.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Oficio DESAJNEO23-4197 del 27 de diciembre de 2023.
- Escrito de fecha 28 de diciembre de 2023 enviado por la IPS PREVNSA y firmado por la representante legal.

Atentamente,

Vo Bo DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Desaj Neiva

CLARITZA QUEZADA PERALTA
Contratista Representante legal
Prevenza IPS

HEBERTH ARMANDO RUIZ
Supervisor del Contrato
Coordinador SG-SST

VoB SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal



DESAJNEO23-4197

Neiva, 27 de diciembre de 2023

Señores
PREVENZA IPS S.A
CIUDAD

Asunto: *"Solicitud de autorización para prorrogar el contrato No- 12-SER026 DE 2023"*

Señores Prevenza IPS S.A:

En mi condición de Coordinador de SG-SST y supervisor del contrato de prestación de servicio No 12-SER026 DE 2023, de manera atenta me permito comunicarle que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila, se encuentra interesada en prorrogar el contrato de prestación de servicios de Exámenes Ocupacionales, hasta el día 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato está prevista para el día 31 de diciembre de 2023, por lo anterior, le solicito adelantar trámite respectivo para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que la fecha de terminación del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2023.
2) Que el valor del contrato se realizó por $40.000.000, de los cuales a la fecha de hoy se ha ejecutado el 27,23% por un valor de $ 10,892.500, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $ 29.107.500.
3) Que de poderse realizar la prórroga se solicita la renovación de las pólizas.

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento jurídico pertinente para la elaboración de la prórroga por el término de cuatro (6) meses más, contados a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024, lo anterior con el objetivo de poder utilizar los recursos presupuestales para prestación de servicios de Exámenes ocupacionales para los Servidores Judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

Quedo a la espera de autorización para prorrogar el contrato 12 SER026 DE 2023 y realizar la constitución de la reserva presupuestal, conforme lo enunciado.

Cordialmente,

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del Contrato
Coordinador SG-SST

Neiva, 28 de diciembre de 2023

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA
Oficina 104 Palacio de Justicia
Neiva – Huila

Ref.: Autorización prórroga contrato 12-SER026-2023

Cordial Saludo:

Con la presente nos permitimos manifestar autorización para realizar prórroga del contrato de la referencia de acuerdo con lo estipulado en comunicación DESAJNEO23-4197 fechada el 27 de diciembre de 2023.

Atentamente;

CLARITZA QUEZADA PERALTA
C.C. 55.160.886 de Neiva
Representante Legal